



no los misino a quanto hubieran lugar, debiendo
 lo hacer lo que faltare en los dias lunes martes
 miercoles y viernes de cada semana dentro del
 termino presijado: Y en la virtud acordaron lo
 que y cumplido, y para q. averse ejecuto, solo
 notoria a quanto se debe tener en cuenta,
 para q. se realicen, y no aleguen ignorancia.

El Boletim n.º 15 inserta una Circular de la Intend.
 e I.º de Buenos Aires entendiendo en Coulo. Argemita
 mientos de las Capitales de Santiago, a una de noticiay
 que debe darse con referencia a los officios de
 Hipotecas, y en vista acordaron se contesta a
 S.º S. que en esta Villa no hay establecido dho. Ofi.
 cio, con cuyo motivo se haga presente la amie.
 dad en q. estan estos vecinos, porque se esta
 abierta en esta Villa como Cavera de Distrito Ju.
 dicial, estando a lo ordenado por S.º M. en d.
 de Dic. anterior, y atendida la razon
 emitida en expediente intruido de q. S.º S.
 tiene conocimiento, y que se consulto a la
 Audiencia Territorial, a lo que fue que expusiera
 la O.º Pragmatica sancion de tres de Mayo
 de 1768; suplicando a la vez a la Intendencia
 se sirva remover todo obstaculo que entor.
 peza el que se lleva a efecto dha. Real
 orden.

Hipotecas

Asi lo acordaron los señ.

